

ACTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO, PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE SOPORTES TÉCNICOS INFORMÁTICOS.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Reuniones de la 2da. planta de la Oficina Principal, ubicado en la avenida John F. Kennedy No. 38, del ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, los señores(as): **JEFREY LIZARDO ORTIZ**, en su calidad de Director General del **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**; quien mediante el presente Acto Administrativo, **Apodera a la Dirección Administrativa Financiera (DAF)**, unidad responsable de la organización y conducción de los procesos de Compras por debajo del Umbral; representada por **ALTAGRACIA PERALTA**, para que dé inicio al procedimiento remita el requerimiento a la División Operativa de Compras y Contrataciones, a fin de que realice los documentos correspondientes y la carga en el portal transaccional.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de Julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO Y LEÍDO: El Artículo No. 51 del Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La solicitud marcada con el Oficio No. TIC-2023-0007 de fecha catorce (14) de febrero del 2023, donde la **Licda. Altagracia Peralta**, hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el Servicio de alquiler de vehículo para traslado de soportes técnicos informáticos.

Resuelve:

PRIMERO: APROBAR, tratar bajo la modalidad de **COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO**, el requerimiento mencionado.

SEGUNDO: DESIGNAR, para la elaboración especificaciones técnicas a Wilfredo Soto, Director de tecnología y Paula Guillen, Encargada del Departamento de Compras. Para el caso de la evaluación de las ofertas presentadas, se remitirá al área solicitante para la emisión del informe correspondiente.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


Licdo. Jeffrey Lizardo Ortiz
Director General




Licda. Altigracia Peralta
Directora Administrativa y Financiera

